

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO (TRADE) Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LA MISMA.

Expediente: CONTR 2024_248612

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 16 de enero de 2025

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

Blanca Calvo Ramos-Paul, directora de Servicios Corporativos

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Invitada: Patricia Hernández Ruiz, jefa de Área económica financiera.

Siendo las 13:30 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO (TRADE) Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LA MISMA” expediente CONTR 2024_248612.

El objeto de la sesión es el análisis del informe técnico emitido por el equipo técnico respecto a la justificación presentada por la empresa INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A. cuya oferta para los criterios 2 (excepto para el porcentaje de descuento en billete de tren y avión) y 3, se había calificado como anormalmente baja por aplicación de los parámetros establecidos en el apartado 8 D) del Anexo I del PCAP, y posteriormente, continuar con el procedimiento.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 12 de noviembre de 2024 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 12 de noviembre de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MATILDE FUERTES FUSTER

17/01/2025

MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO

VERIFICACIÓN

Pk2jm9KTR9CF6JB7DG9QY954UUKCQQ

PÁG. 1/6





No asisten ni el vocal tercero D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería ni su suplente D^a María Lara Quinlan.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

La Presidenta recuerda que el 13 de diciembre del 2024, se solicitó a la licitadora INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. mediante SiREC, que justificara su oferta económica y precisara las condiciones de esta, dándole de plazo hasta el 20 de diciembre de 2024 a las 23:59h.

Recibida la justificación por parte de la empresa INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. en tiempo y forma, se dio traslado de la misma al equipo técnico competente para emisión de informe de valoración.

Con fecha 30 de diciembre de 2024 se le requirió a la licitadora INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. una aclaración sobre la documentación presentada, dándoles de plazo hasta el 2 de enero de 2025 a las 10:00 h.

Recibida la aclaración de la empresa INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. en tiempo y forma, se dio traslado de la misma, al equipo técnico competente para emisión de informe.

Con fecha 14 de enero del 2025, el departamento técnico competente emitió informe técnico de consideración de la baja temeraria de la licitadora INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.

El miembro del equipo técnico que ha realizado el informe y acude como invitada a la sesión, hace una exposición del informe realizado.

En el informe se indica que, de la documentación presentada por la licitadora INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. se concluye que la empresa ha justificado suficientemente la oferta económica presentada, entendiéndose que queda correctamente justificado que su oferta pueda ser ejecutada en los términos económicos ofertados en la licitación. Se justifica la oferta en diferentes cuestiones:

Integración de Agencias de viajes S.A, presenta una cuenta de pérdidas y ganancias que refleja todos los ingresos, descuentos y costes para el cumplimiento del PPT y del PCAP de la licitación con un resultado EBITDA positivo para Integración de Agencias de viajes S.A.

Los cálculos están realizados en base a los datos de consumo del 2022 facilitados por TRADE en el apartado 12 del PPT; aspecto que resulta acertado ya que TRADE indica en dicho apartado que: “A efectos de orientación para poder elaborar la oferta económica y teniendo en cuenta que TRADE comenzó su actividad en el 2023 y por tanto no cuenta con datos del 2022, y el 2023 no es un año significativo debido a las circunstancias internas de la integración de tres entidades en TRADE, se ofrecen a continuación los datos de consumos por productos/servicios realizados por la extinta EXTENDA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm9KTR9CF6JB7DG9QY954UUKCQQ	PÁG. 2/6	



durante 2022, antes de su integración en TRADE, representando aproximadamente un 93% del volumen total de las entidades que conforman”.

Realizan los cálculos de los ingresos esperados en base a las comisiones que obtendría por los proveedores finales, en muchos de los productos, como es el caso de algunas compañías aéreas, los hoteles, centrales de reserva, empresas ferroviarias, empresas de rent a car y otros proveedores como navieras o empresas de autobuses; así como las super-comisiones que obtendría por parte de sus proveedores por volumen de facturación.

En cuanto a los costes, tienen en cuenta el coste de personal y otros costes que son repercutidos a esta cuenta en función del peso de la misma en su facturación total.

En relación a los costes de personal, su estimación está basada para 2,33 personas que, por su experiencia serán las necesarias para un volumen de cuenta como la de TRADE.

A este respecto, la Mesa no lo considera contradictorio con lo indicado en el PPT, en el que se requieren 3 personas para el equipo ya que, por las funciones que tendría la figura del coordinador (responsable máxima de todo el servicio objeto de esta licitación, la cual se relacionará con el responsable que designe TRADE y resolverán de mutuo acuerdo las incidencias que puedan ocurrir en el funcionamiento puntual e inmediato de servicio. Esta figura será quien imparta directamente las órdenes e instrucciones de trabajo a los trabajadores asignados al servicio, además de gestionar sus tareas, tiempo de trabajo, etc.), no le requerirá una dedicación del 100% de su jornada laboral a la cuenta de TRADE.

Todo lo anterior reflejado en la cuenta de pérdida y ganancias, da como resultado un EBITDA positivo para Integración de Agencias de viajes S.A.

Por tanto, una vez efectuado el análisis del informe técnico, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad aceptar el citado informe, y con base en las consideraciones contenidas en el mismo, proponer al órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, la aceptación de la oferta de INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. al considerar que se encuentra suficientemente justificada con las justificaciones presentadas, sobre todo por lo concerniente al ingreso por comisiones y super-comisiones que obtendría por la cuenta que frente a los gastos que prevén, les genera un EBITDA positivo, lo cual en su conjunto les permite ofertar precios muy competitivos.

A continuación, por economía procesal y para el caso de que el órgano de contratación a la vista de la justificación de la empresa, el informe técnico y la propuesta realizada por la Mesa, considerase que la oferta puede ser cumplida pese a la inclusión de los valores anormales, se procede a la continuación del procedimiento, y al aplicar los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP a la oferta económica, incluida la de la licitadora INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. resulta la siguiente puntuación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm9KTR9CF6JB7DG9QY954UUKCQQ	PÁG. 3/6	



PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 100 puntos)

CARGOS DE EMISION OFERTADOS POR SERVICIO (de 0 a 25 ptos.)	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A.		NAUTALIA VIAJES S.L.		VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
Billete aéreo zona transcontinental (de 0 a 10 ptos)	0	10	3	8	15	0
Billete aéreo zona Europa (de 0 a 7 ptos)	0	7	2	6,07	15	0
Billete aéreo nacional (de 0 a 3 ptos)	0	3	1,5	2,7	0	3
Billete tren (de 0 a 5 ptos)	0	5	1	3,33	0	5

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO (de 0 a 60 ptos.)	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A.		NAUTALIA VIAJES S.L.		VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
Porcentaje descuento en Billete de tren y avión (de 0 a 25 ptos)	1	25	1	25	1	25
Porcentaje descuento en Hoteles (de 0 a 15 ptos)	11	15	3	4,09	1	1,36
Porcentaje descuento en Restauración (caterings, restaurantes y degustaciones) (de 0 a 10 ptos)	11	10	1	0,91	0	0
Porcentaje descuento en Alquiler de vehículos (de 0 a 5 ptos)	12	5	1	0,42	1	0,42
Porcentaje descuento en Alquiler de salas (de 0 a 5 ptos)	5	5	1	1	0	0

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm9KTR9CF6JB7DG9QY954UUKCQQ	PÁG. 4/6	



	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A.		NAUTALIA VIAJES S.L.		VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
Porcentaje de comisión a aplicar por la GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOGÍSTICA DE MISIONES DIRECTAS, INVERSAS, REUNIONES, CONFERENCIAS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS definidas en el apartado 3.E del PPT (*) (de 0 a 15 pts)	0	15	6	9	10	5

A la vista de las puntuaciones anteriores resultan las siguientes puntuaciones totales:

PUNTUACIÓN POR SUBCRITERIOS	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES	NAUTALIA VIAJES SL	VIAJES EL CORTE INGLÉS SA
Cargo de emisión de Billete aéreo zona transcontinental	10	8	0
Cargo de emisión Billete aéreo zona Europa	7	6,07	0
Cargo de emisión Billete aéreo nacional	3	2,7	3
Cargo de emisión Billete tren	5	3,33	5
Porcentaje descuento en Billete de tren y avión	25	25	25
Porcentaje descuento en Hoteles	15	4,09	1,36
Porcentaje descuento en Restauración (caterings, restaurantes y degustaciones)	10	0,91	0
Porcentaje descuento en Alquiler de vehículos	5	0,42	0,42
Porcentaje descuento en Alquiler de salas	5	1	0
Porcentaje de comisión a aplicar por la GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOGÍSTICA DE MISIONES DIRECTAS, INVERSAS, REUNIONES, CONFERENCIAS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS definidas en el apartado 3.E del PPT (*)	15	9	5
PUNTUACION TOTAL	100	60,52	39,78 €

Tras la clasificación de las ofertas, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que, en el caso de la aceptación de la oferta de INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A. considerar la propuesta de la Mesa realizada con anterioridad y a la vista de la clasificación de las ofertas, se designe como mejor oferta a la presentada por INTEGRACIÓN AGENCIAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm9KTR9CF6JB7DG9QY954UUKCQQ	PÁG. 5/6	



DE VIAJES S.A., al resultar la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

Siendo las 14:05 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta fue aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm9KTR9CF6JB7DG9QY954UUKCQQ	PÁG. 6/6	